

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**12022** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0671/2019 (CP-2914/2019-AV (ALBERCA-AYE)), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes "Los Cuelas" (G70878707), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 228.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 45,60 l/s, y un caudal medio equivalente de 14,88 l/s, con destino a riego y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21 de marzo de 2024, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

-De referencia IP-21048-AV, inscrita en la Sección B del Registro de Aguas, a nombre de S.A.T. Cantamonte.

- De referencia PRAV114017, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas, a nombre de D. Mauro Cantalapedra Lorenzo.

- De referencia PRAV114018, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas, a nombre de D. Mauro Cantalapedra Lorenzo.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Los Cuelas" (G70878707)

Tipo de uso: Riego (29,3245 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 381,0586 ha) y uso ganadero (10.600 cabezas de porcino de carne).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 228.000

Caudal máximo instantáneo (l/s): 45,60

Caudal medio equivalente (l/s): 14,88

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones: La suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre todas las captaciones no podrá superar los volúmenes y caudales

concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de abril de 2024.- Jefe de Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A240014113-1